

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

(Autoriza Devolución)

GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/ENV/jsm
02.08.2024 Dec. N° 308.-

SANTA CRUZ, 02 de Agosto del 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorandum N° 350 de fecha 30.07.2024 del Director de Obras Municipales.
- 3.- Ord. N° 46 de fecha 25.07.2024 del Director de Obras Municipales.
- 4.- Carta del Sr. Luis Armando Rojas Rivera, dirigida al Director de Obras Municipales de fecha 26.07.2024.-
- 5.- Resolución N° 008/2024 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30.07.2024
- 6.- Comprobante de Ingreso Folio 400832 de fecha 26.06.204.
- 7.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1251 de fecha 25.07.24.
- 8.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 9.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorandum N° 350 del Director de Obras Municipales, solicita que se efectúe el reembolso de los Derechos Municipales correspondientes a Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 03 de fecha 26.06.2024, del Rol de Avalúo N° 00540-00153 a nombre de Propiedad de Educadora Manquemavida 2000 S.A., representada por el **Señor Luis Armando Rojas Rivera**, por la suma de **\$504.669.-** (quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos), atendido a que posterior a su tramitación se verifico en terreno que existía diferencia en cuanto al área declarada como urbana por parte del arquitecto patrocinante del proyecto la cual correspondía a Área Rural, esto se verificó una vez realizada la revisión de antecedentes técnicos y plan regulador vigente de la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3788.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución de dinero a **LUIS ARMANDO ROJAS RIVERA** por la suma de **\$504.669.-** (quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y nueve Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.001.-**

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)
- ↪ Transparencia (1)